

México tiene una nueva regulación laboral

El pasado 23 de abril se publicó la reforma laboral en materia de subcontratación de personal y reparto de utilidades, así como de sus consecuencias fiscales.

Esta reforma es obligatoria en distintas etapas: desde el 24 de abril, todo lo relativo a la prohibición de la subcontratación en general y regulación de subcontratación especializada para personas y empresas; a partir del 1 de agosto, sus efectos fiscales; y en el ejercicio fiscal de 2022; para las autoridades.

Se informa que en el mes de mayo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá publicar normas generales para que toda persona y empresa, incluyendo profesionistas independientes, puedan cumplir con sus nuevas obligaciones.

Toda persona, empresa y ente gubernamental en México debe conocer cómo impactará esta reforma en sus actividades económicas. En Cronem Consultores estamos listos para brindar a nuestra clientela la asesoría legal y contable necesaria.

Ciudad de México, 26 de abril de 2021